



■ Países con un mayor grado de desprotección e incumplimiento de los derechos humanos y del DIH según el INDH (indicador n° 8)

5. Derechos humanos y justicia transicional

- ACNUDH presentó un informe en el que se denunciaban las graves violaciones de derechos humanos cometidas en RD Congo.
- El Parlamento Europeo instó a la ONU a investigar el desmantelamiento, por la fuerza, del campamento saharauí levantado en Agdaym Izik, cerca de El Aaiún.
- El ex presidente de Argentina, Jorge Rafael Videla, fue condenado a cadena perpetua por crímenes de lesa humanidad ocurridos durante la dictadura militar.
- Se celebró la Conferencia de Revisión de la Corte Penal Internacional sin grandes avances respecto a su jurisdicción.
- El fiscal Moreno Ocampo presentó cargos contra seis presuntos responsables de la violencia de 2008 en Kenya.
- El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia sentenció a siete militares y policías serbobosnios de alto rango por su participación en la masacre de Srebrenica en 1995.
- Se presentó el informe final de la Comisión de la Verdad de Ecuador con los nombres de 458 personas responsables de crímenes de lesa humanidad.

El presente capítulo analiza en un primer bloque la situación de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH) a partir de un eje geográfico así como cuestiones como el impacto de la denominada lucha contra el terrorismo internacional y algunos de los principales temas de debate del año 2010. Este primer apartado concluye con la presentación de los resultados del **Índice de Derechos Humanos 2010 (INDH)**. En una segunda parte se describen los elementos más significativos de los procesos de justicia transicional en curso. El capítulo se inicia con un mapa en el que se señalan los 20 países con un mayor grado de desprotección e incumplimiento de los derechos humanos y del DIH.

5.1. Derechos humanos: análisis de la situación a escala internacional

a) Violaciones sistemáticas de derechos humanos

A lo largo del 2010, el panorama mundial continuó siendo desolador en materia de derechos humanos, tal y como revelan algunos de los hechos que se detallan a continuación.

En el contexto africano, Amnistía Internacional instó a las autoridades de **Burundi** a investigar las denuncias según las cuales los cuerpos de seguridad del Estado habrían torturado a miembros de la oposición detenidos en la sede del Servicio de Inteligencia Nacional, entre el 23 de junio y el 4 de julio durante las elecciones que tuvieron lugar en el país. **Guinea Ecuatorial** ejecutó a tres ex oficiales y a un civil a los que se acusó de estar implicados en un asalto al palacio presidencial en Malabo el 17 de febrero de 2009. Amnistía Internacional denunció que los cuatro hombres habían sido **torturados** antes del juicio, y que éste se celebró **“sin garantías”**, lo cual fue negado por el Gobierno.¹

Cabe destacar que en octubre la UNESCO decidió suspender la concesión de un premio financiado por Teodoro Obiang, que debía llevar su nombre, tras la enérgica protesta de la comunidad internacional y especialmente de las organizaciones defensoras de los derechos humanos. El primer semestre del año **Marruecos** expulsó a 130 personas de confesión cristiana, muchos de los cuales vivían en el país desde hacía décadas, a los que acusó de proselitismo. Además, en noviembre la **Policía marroquí desmanteló por la fuerza el campamento saharauí levantado en Agdaym Izik**, cerca de El Aaiún, y el Parlamento Europeo pidió una investigación de la ONU sobre los hechos. La Audiencia Nacional española señaló que el desmantelamiento podría constituir un crimen de lesa humanidad. Por otra parte, la UE pidió a Marruecos que aboliese la pena de muerte y dio a entender que eso ayudaría a profundizar aún más la relación entre Bruselas y Rabat.

Cabe destacar el informe publicado el día 1 de octubre por ACNUDH, el más detallado de los últimos diez años, en el que la organización denunciaba una **larga lista de violaciones masivas de derechos humanos** cometidas en **RD Congo**.

1. McKee, Megan. “Equatorial Guinea president says coup plotters had fair trial”. *Jurist*, 3 de septiembre de 2010. <<http://jurist.org/paperchase/2010/09/equatorial-guinea-president-says-coup-plotters-had-fair-trial.php>>

La violencia sexual y el clima de impunidad que reina en el país generaron una gran polémica en toda la región de los Grandes Lagos. El informe describe 617 actos violentos ocurridos en el país de marzo de 1993 a junio de 2003, que constituyen graves violaciones de derechos humanos y del DIH. En el documento, el organismo afirmó que existían indicios de genocidio y señaló como culpables a fuerzas combatientes de Burundi, Rwanda y Uganda.² Asimismo, apuntaba a la lucha por el control de los recursos naturales y a la ausencia de autoridad como una de las causas del conflicto en el este del Congo y agregaba que tanto el Estado como las potencias extranjeras y compañías privadas eran responsables de estos crímenes. En el caso de Rwanda, uno de los países mencionados en el informe, el inventario de horrores encuentra su origen en el genocidio de 1994, en el que cerca de 800.000 tutsis y hutus moderados fueron masacrados en 100 días por el Gobierno extremista hutu. Los responsables del genocidio, una amalgama de políticos, religiosos y milicias huyeron al vecino Congo, donde encontraron escondite entre los campos de refugiados hutus. Cerca de un millón de hutus abandonaron Rwanda en 1994, tras la toma de poder del Frente Patriótico Rwandés, liderado por Paul Kagame, rebelde tutsi formado en Uganda y actual presidente de Rwanda. Los genocidas se reagruparon y continuaron su lucha contra el nuevo Gobierno tutsi de Kagame quien finalmente ordenó la invasión de Congo en 1996.

El informe documenta casos de masacres cometidas por las fuerzas rwandesas y por sus aliados, el grupo rebelde congoleño AFDL, en los campos de refugiados hutus en 1996 y 1997. Según indica el informe, los ataques revelan un número de elementos inculpatorios que, si así lo determina una corte de justicia, podrían ser calificados de genocidio. La acusación fue rechazada por el Gobierno rwandés con contundencia. Según establece el informe, el Ejército rwandés no hizo distinción alguna entre civiles y combatientes, ciudadanos rwandeses o congoleños, sino que actuó siguiendo criterios étnicos.

También en RD Congo, cabe destacar el **brutal ataque contra más de 300 mujeres y niñas** que fueron violadas por grupos armados entre julio y agosto de 2010 en una comunidad en la provincia de Kivu Norte. El abuso sexual y las violaciones se caracterizaron por una inusitada crueldad y el empleo de métodos sumamente degradantes ante la pasividad de la MONUSCO, misión de mantenimiento de la paz presente en el país. Margot Wallström, representante del secretario general de la ONU sobre la violencia sexual en los conflictos armados, instó al enjuiciamiento de los comandantes rebeldes como punto de partida para llevar a los responsables ante la justicia. Organizaciones de derechos humanos como Amnistía Internacional y HRW exigieron responsabilidades por estos crímenes e instaron al Con-

sejo de Seguridad de la ONU y a las autoridades congoleñas a adoptar medidas al respecto. En **Senegal**, Amnistía Internacional denunció la impunidad ante el uso sistemático de la tortura para extraer confesiones y señaló que **los responsables raras veces rinden cuentas de sus actos** cuando sus víctimas fallecen a causa de los malos tratos. Por otra parte, el arresto y la condena en septiembre de siete maestros que obligaron a mendigar a los alumnos que tenían bajo su cargo, representó un paso muy importante para los derechos de la infancia en Senegal, dado que se trata del primer caso en el que se aplica una ley emitida en 2005 que prohíbe esta práctica.

En julio, el Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional de **Sudán** llevó a cabo una brutal campaña de **detenciones arbitrarias, torturas e intimidación a opositores y críticos con el Gobierno** en el marco de las elecciones presidenciales y posteriormente entre aquellos favorables a la independencia del sur. Durante la primera mitad de 2010, Amnistía Internacional documentó la detención de al menos 34 personas, entre ellas periodistas, activistas de derechos humanos y estudiantes. Con respecto a **Somalia**, Shamsul Bari, experto independiente de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en ese país, instó a la comunidad internacional a proteger a la población, a garantizar que se procesa a quienes violan las garantías fundamentales y a explorar todos los medios posibles para poner fin a graves violaciones de derechos humanos. En septiembre, la organización HRW denunció los abusos cometidos por la Policía de **Zambia** para extraer confesiones a los presos e instó al Gobierno a adoptar una política de tolerancia cero en lo que se refiere a la **aplicación de malos tratos**. En **Nigeria**, HRW denunció que, a pesar de los intentos de reforma, el cuerpo de Policía nigeriano seguía recurriendo a la extorsión de los ciudadanos y llevando a cabo arrestos arbitrarios, torturas y ejecuciones extrajudiciales.

Con respecto al **continente americano**, el ex presidente *de facto* de **Argentina** Jorge Rafael Videla, fue condenado a prisión perpetua y cárcel común en diciembre en un juicio por crímenes de lesa humanidad ocurridos durante el último régimen militar, entre 1976 y 1983. Videla, de 85 años, es considerado el ideólogo de la represión de Estado que dejó como saldo 30.000 desaparecidos, según cifras de organismos de derechos humanos. La condena a Videla coincidió con la entrada en vigor ese mismo mes de la Convención Internacional para la Protección contra las Desapariciones Forzadas de la ONU, cuatro años después de su aprobación. La Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al **Estado colombiano** por el asesinato en 1994 del senador comunista Manuel Cepeda generó un intenso debate. Por otra parte, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó preocupación por la persistencia en ese país de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones for-

El informe describe 617 actos violentos ocurridos en RD Congo de marzo de 1993 a junio de 2003, que constituyen graves violaciones de derechos humanos y del DIH

El Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional de Sudán llevó a cabo una brutal campaña de detenciones arbitrarias, torturas e intimidación a opositores y críticos con el Gobierno

2. Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Rapport du Projet Mapping concernant les violations les plus graves des droits de l'homme et du droit international humanitaire commises entre mars 1993 et juin 2003 sur le territoire de la République Démocratique du Congo*. Ginebra: ACNUDH, agosto de 2010. <http://www.ohchr.org/Documents/Countries/ZR/DRC_MAPPING_REPORT_FINAL_FR.pdf>

zadas, torturas, violaciones sexuales y el reclutamiento de niños en el conflicto armado y por el patrón de asesinatos de civiles presentados como bajas en combate, que recibe el nombre de “**falsos positivos**” (modalidad de ejecución extrajudicial cometida por miembros de la fuerza pública). En **Cuba**, la Iglesia Católica anunció la liberación de presos políticos del ‘Grupo de los 75’, encarcelados y condenados durante lo que se conoce como la “Primavera Negra” de 2003 a penas de más de 20 años de prisión. El número de disidentes presos en Cuba descendió de 201 a 167 en los primeros seis meses de 2010, según un informe de la Comisión Cubana de Derechos Humanos. No obstante, el presidente de esta Comisión, Elizardo Sánchez, indicó que la tendencia a la baja reflejaba un cierto cambio en las formas de represión política del régimen que habría optado por una estrategia de baja intensidad mediante detenciones arbitrarias de corta duración y otras formas de hostigamiento, y agregó que entre enero y junio de 2010 se produjeron más de 800 detenciones de este tipo.

Con respecto a **Ecuador**, Philip Alston, relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, presentó un informe preliminar en julio sobre la investigación realizada en el país en el que señaló que el **nivel de impunidad** por todo tipo de muertes era **muy elevado** e iba en constante aumento. En **EEUU** el Ejército enfrentó un nuevo escándalo en el que estuvieron implicados **12 soldados** desplegados en Afganistán. Cinco de ellos fueron **acusados de asesinar a tres civiles** en la provincia de Kandahar, al sur de Afganistán, y otros siete de encubrir estos crímenes. Por otra parte, el Pentágono informó en octubre que aceptaría el reclutamiento de homosexuales que quisiesen servir en el Ejército, derogando de ese modo la ley *Don't ask, don't tell* (No lo preguntes, no lo digas) de 1993 según la cual los miembros del Ejército eran expulsados del estamento militar si revelaban su condición sexual. En otro orden de cosas, y 62 años después de los hechos, EEUU admitió haber conducido experimentos que entre 1946 y 1948 ocasionaron el contagio intencional de sífilis y gonorrea a 696 guatemaltecos, sin el consentimiento de las personas implicadas para comprobar la efectividad de nuevas drogas, antibióticos y distintos tratamientos preventivos, en especial, la penicilina. Por otro lado, la entrada en vigor en Arizona de una ley que, por primera vez en la historia de EEUU **permite a la Policía detener y castigar a un ciudadano por el simple hecho de ser un inmigrante ilegal** o aparentar serlo, desató la ira de la comunidad hispana. Por otra parte, la OIM y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de **México** advirtieron que miles de personas sufrían la llamada “esclavitud del siglo XXI”, es decir, la **trata de personas** y principalmente de inmigrantes centroamericanos que cruzan la frontera mexicana rumbo a EEUU.³ Asimismo, relatores especiales de la ONU instaron al Gobierno mexicano a tomar medidas para proteger el derecho a la vida y la seguridad de los defensores de los derechos humanos.

En **Guatemala**, el Partido Patriota y la Bancada Líder presionaron al Gobierno para **reactivar la pena capital**, po-

niendo en riesgo los acuerdos internacionales ratificados por el país. Cabe destacar que en **Perú**, y con ocasión del Día de los Desaparecidos (30 de agosto) las organizaciones sociales recordaron que diez años después del final de la violencia armada, se había identificado menos del 10% de los 15.000 desaparecidos y que la incertidumbre sigue atormentando a los familiares de las víctimas. Por otra parte, es importante señalar que se inició el pago de compensaciones a los afectados por el conflicto armado. En otro orden de cosas, un estudio presentado en agosto por UNICEF y por el Instituto Nacional de Estadística señalaba la gran desigualdad que existe entre los menores e informaba que cerca del 80% de los niños indígenas carece de acceso a algunos de los derechos más básicos, como son la educación y la salud. Asimismo, cabe destacar las **demandas de justicia de mujeres campesinas**, pobres y quechua hablantes de la provincia de Anta, que fueron víctimas del programa de esterilización de Alberto Fujimori entre 1996 y 2000. En **Venezuela**, y según datos del Observatorio Venezolano de Prisiones, 32.000 presos se encuentran repartidos en 14 cárceles diseñadas para albergar un total de 12.500 personas, sin que se haya dictado condena contra ellos y casi 300 reos murieron a causa de la violencia interna y de los malos servicios médicos. Por otra parte, HRW denunció en junio la creación mediante decreto presidencial del Centro de Estudio Situacional de la Nación, con amplias facultades para restringir la difusión pública de cualquier “información, hecho o circunstancia” que considere confidencial, y agregó que aunque las violaciones de derechos humanos son algo endémico en el país, la situación había empeorado considerablemente con la proliferación de grupos parapoliciales a nivel nacional. Por otra parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos envió una carta al Gobierno venezolano expresando inquietud por las crecientes amenazas a la libertad de expresión y manifestando que el hecho de que no exista una separación entre el Poder Judicial y el Ejecutivo constituía la causa principal del recorte de libertades.

En el **continente asiático**, el relator especial de la ONU sobre los derechos humanos en **Camboya** denunció el acoso a periodistas, activistas y líderes políticos a los que se acusó de difamación. Al presentar su informe ante el CDH, Surya Subedi señaló que Camboya continuaba siendo un país complejo en términos de protección y promoción de los derechos humanos y destacó el derecho a la tierra, a la vivienda y la falta de libertad de expresión como las áreas más preocupantes. En **China** la situación continuó siendo muy grave en materia de derechos humanos. El CDH denunció el acoso que sufrían las personas practicantes de Falun Gong, la etnia tibetana, la confesión cristiana y los miembros de la etnia uigur, que supone un 9% de la población china. En octubre, las autoridades chinas sometieron a **arresto domiciliario a Liu Xia**, esposa del disidente preso, Liu Xiaobo, galardonado con el premio Nobel de la Paz 2010. La Corte Suprema de la **India** solicitó al Gobierno información sobre las medidas tomadas para impedir la práctica de los “asesinatos por honor”, muy arraigada en numerosas zonas del país. La pena capital se mantu-

3. Véase Oportunidades de Paz.

vo firme en **Japón** en medio del mayor debate público sobre su abolición desde que fue instaurada en 1868. Pese a las críticas persistentes de grupos de derechos humanos, las encuestas mostraron un apoyo público superior al 80%.

En noviembre, las autoridades de **Myanmar**, dejaron en libertad a Aung San Suu Kyi, después de más de quince años de arresto domiciliario pero mantuvieron encarcelados a más de 2.200 presos políticos, más del doble de los recluidos antes de las protestas de agosto de 2007. Amnistía Internacional declaró que la gran mayoría de estas personas eran **presos de conciencia**, a quienes se estaba castigando por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. En **Nepal**, la OACNUDH expresó preocupación por los informes sobre las amenazas vertidas contra periodistas en los distritos de la zona este de Terai. Por otra parte, HRW documentó la ejecución en Swat (**Pakistán**) de numerosas personas sospechosas de ser integrantes de las milicias talibán y señaló que la mayoría de las ejecuciones habían sido llevadas a cabo por soldados y policías.

En **Asia Central**, la OSCE expresó preocupación por lo que calificó de presión judicial implacable contra los periodistas independientes en **Uzbekistán**, que fueron juzgados por difamación. Defensores de derechos humanos de la región denunciaron el clima de terror que vivía la población y las violaciones de derechos humanos cometidas por las diversas fuerzas de seguridad presentes en la república.

En el Cáucaso, tras una visita a **Armenia**, la relatora especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Margaret Sekaggya, alertó sobre las restricciones a las libertades civiles. Por otra parte, las autoridades de Vladivostok, **Rusia**, anunciaron el hallazgo de aproximadamente **495 esqueletos en una fosa común**, que presentaban una herida de bala en la cabeza, lo que hizo suponer que habían sido ejecutados antes de ser arrojados a la fosa. Los cuerpos corresponden a algunos de los millones de ciudadanos que fueron ejecutados o murieron en los campos de trabajo durante el régimen de Stalin entre los años veinte y su muerte en 1953.

En el **continente europeo**, el Gobierno de **Francia** lanzó una **ofensiva policial** a finales de julio **para evacuar 300 campamentos de etnia romaní** y expulsar a 700 personas a sus países de origen. El Consejo de Europa se manifestó profundamente preocupado y recordó que las políticas gubernamentales o las propuestas legislativas basadas en la discriminación por motivos étnicos estaban prohibidas en el continente.⁴ La Comisión Europea anunció que abriría un procedimiento de infracción contra Francia por discriminación, tras constatar que el Gobierno de París había instruido a la Policía para que se

centrara en la etnia romaní. Sin embargo, en septiembre, la Comisión Europea consideró suficientes las garantías aportadas por París, a petición de Bruselas, para modificar su normativa nacional y adaptarse a la legislación de la UE de 2004 sobre la libre circulación de ciudadanos europeos.⁵ En otro orden de cosas, el Parlamento francés aprobó un proyecto de ley para prohibir el burka islámico en todos los espacios públicos, lo que convirtió al país en el primero en tomar esta decisión.

Las autoridades de Myanmar, dejaron en libertad a Aung San Suu Kyi, después de más de quince años de arresto domiciliario

En **Oriente Medio**, cabe destacar el caso de Sakineh Mohammadi Ashtiani, de **Irán**, acusada de adulterio y **condenada a lapidación**, que generó un clamor internacional. La condena fue aplazada en septiembre. Por otra parte, el Gobierno iraní mantuvo su política de represión y castigo a los miembros del movimiento reformista. Asimismo, cabe destacar que miles de personas se manifestaron en varias ciudades de Afganistán para expresar su rechazo al supuesto maltrato y ejecuciones de refugiados afganos por parte de las autoridades iraníes.

b) Derecho Internacional Humanitario (DIH)

En **África**, el Consejo de Seguridad de la ONU expresó indignación por la **violación de 303 mujeres** y niñas en una comunidad de la provincia de Kivu Norte, en **RD Congo** y pidió que se investigasen y aclarasen las circunstancias en las que se produjo el ataque.⁶ La Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Navi Pillay, presentó un informe en octubre en el que insistió en la necesidad de poner fin a la impunidad que ha rodeado a las atrocidades ocurridas en la RD Congo de 1993 a 2003. Para la confección del estudio se entrevistó a unos 1.200 testigos en un período de dos años y se denunciaron 617 de las violaciones más flagrantes de derechos humanos cometidas durante los últimos diez años. El 1 de octubre se dio a conocer la versión final del informe de la ONU sobre las atrocidades cometidas contra civiles hutu en RD Congo entre marzo de 1993 y junio de 2003, en el que se afirmaba que existían indicios de genocidio y señalaba como culpables a fuerzas combatientes de Rwanda y Uganda.⁷ Por otra parte, la ONU expresó preocupación por el aumento de menores reclutados como menores soldados por parte de los grupos armados en **Somalia**. UNICEF y Radhika Coomaraswamy, representante especial de la ONU para niños y conflictos armados, afirmaron que todas las partes recurrían a esta práctica y que las escuelas se estaban utilizando como centros de reclutamiento y agregaron que los menores capturados recibían malos tratos y a veces incluso eran ejecutados. Con respecto a **Rwanda**, cabe destacar que, según un informe presentado por las organizaciones de derechos humanos African Rights y REDRESS, **Pierre-Claver Karangwa**, ex mayor del Ejército rwandés, con nacionalidad holandesa desde 2004, habría estado **implicado en la masacre cometida en el poblado de Mugina en 1994** en la que se

4. Consejo de Europa. "Council of Europe puts forward initiative to improve Roma situation". Comunicado de prensa, 16 de septiembre de 2010. <<https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=PR668%282010%29&Language=lanEnglish&Ver=original&Site=COE&BackColorInternet=DBDCF2&BackColorIntranet=FDC864&BackColorLogged=FDC864>>

5. Véase apartado d) Principales temas de debate en este capítulo.

6. Consejo de Seguridad de la ONU *Declaración de la presidencia del Consejo de Seguridad*. S/PRST/2010/17, 17 de septiembre 2010. <<http://157.150.195.10/es/comun/docs/?symbol=S/PRST/2010/17>>.

7. Véase apartado a) Violaciones sistemáticas de derechos humanos en este capítulo.

Cuadro 5.1. Sri Lanka un año después del final del conflicto

El 19 de mayo marcó el primer aniversario del final del conflicto entre las fuerzas de seguridad de Sri Lanka y el LTTE que había durado más de 30 años. Pese a las violaciones masivas de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario cometidas por ambos bandos, Amnistía Internacional denunció que no se había hecho justicia con los supervivientes, ni con los familiares de quienes fueron asesinados, e instó a la ONU a llevar a cabo una investigación internacional independiente que permitiera esclarecer responsabilidades. La ONG, que está ilegalizada en Sri Lanka, por lo que depende del testimonio ocular de víctimas anónimas y de quienes han podido huir del país, denunció que la ONU no había investigado los hechos porque los países aliados de Sri Lanka, como India, China y Rusia, se habían opuesto a ello y destacó la fuerte oposición que existía también en el propio país. Por otro lado, International Crisis Group publicó el informe *War Crimes in Sri Lanka*, en el que narra las repetidas violaciones del derecho internacional por parte de las fuerzas de seguridad del país y del LTTE que se cometieron entre enero y mayo de 2009 e insta a llevar a cabo una investigación internacional independiente en vista de que el Gobierno cingalés había negado tener responsabilidad alguna en los hechos y había manifestado de manera contundente que no estaba dispuesto a investigarlos.⁸

calcula que fueron asesinadas aproximadamente 20.000 personas.

En el **continente asiático**, Philip Alston, ex relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, pidió en septiembre que se investigasen los supuestos crímenes de guerra perpetrados en **Afganistán** e instó al CDH a investigar la conducta de los talibanes y de las fuerzas militares del Reino Unido y de EEUU. Por otra parte, grupos de derechos humanos pidieron que se procesase al ministro de defensa británico por encubrir matanzas de civiles afganos. En septiembre, **Filipinas** inició el juicio a los responsables de la masacre cometida en Mindanao en noviembre de 2009, que ocasionó la muerte de 57 personas. Cabe también destacar que Naciones Unidas expresó preocupación por el **reclutamiento de menores soldados** por parte de maoístas de la **India** señalando la existencia de informes fehacientes que demostraban que el reclutamiento se llevaba a cabo en los colegios. Por otra parte, la UE suspendió los acuerdos comerciales preferenciales con **Sri Lanka** ante la negativa del Gobierno a comprometerse por escrito sobre los avances en el cumplimiento de las convenciones relativas a la tortura, los derechos de la infancia y los derechos civiles y políticos.

En **Europa**, las autoridades serbias descubrieron una fosa en Rudnica, al sur de **Serbia**, con los cuerpos de aproximadamente 250 albanokosovares, víctimas del conflicto armado de 1998-1999. Por otra parte, **finalizó la búsqueda de restos humanos enterrados en el Lago Perucac**, situado a lo largo de la frontera entre **Bosnia y Herzegovina y Serbia**, donde se encontraron entre 700 y 1.000 restos de los que se extraerá el ADN para identificar los cadáveres. Según fuentes oficiales, son 10.000 las personas que aún se encuentran desaparecidas desde que finalizó la guerra en Bosnia. La Audiencia Nacional de **España** informó en septiembre que había pedido a Sudáfrica la **extradición de Faustin Kayumba Nyamwasa, general rwandés** exiliado en ese país, acusado por el juez Fernando Andreu de ordenar y supervisar la muerte del misionero catalán Joaquim Vallmajó en 1994 y la de los miembros de Médicos del Mundo Flors Sirera, Manuel Madrazo y Luis Valtueña en 1997. Según la Audiencia

Nacional el acusado tomó parte en los ataques sistemáticos y planificados que se perpetraron contra la población civil, y que incluyeron desapariciones forzadas y crímenes contra el derecho internacional

Con respecto a **Oriente Medio**, Amnistía Internacional lanzó una campaña en septiembre para exigir el cese de las violaciones de los derechos humanos en **Iraq** y denunció que **decenas de miles de detenidos se encontraban reclusos sin juicio**, muchos de los cuales corrían el peligro de sufrir torturas. Las fuerzas estadounidenses completaron el 15 de julio de 2010 el traslado de detenidos, que quedaron bajo custodia iraquí, sin que mediase ninguna garantía contra torturas o malos tratos. Por otra parte, la ONU anunció en septiembre la **creación de una comisión internacional que investigase el ataque israelí perpetrado en mayo a la denominada Flotilla de la Libertad** que llevaba ayuda humanitaria a la Franja de Gaza y en el que al menos nueve personas murieron y decenas resultaron heridas. La misión de expertos del CDH acusó a **Israel** de haber cometido graves violaciones de derechos humanos y del DIH. Israel insistió en que sus soldados actuaron en defensa propia y que estaban en su derecho de frenar una maniobra que tenía como objetivo romper el bloqueo naval sobre Gaza, que Israel aplica para evitar la entrada de armamento en territorio palestino. Entre tanto, la organización israelí de derechos humanos B'Tselem publicó un informe sobre la política de colonización de Israel en **Cisjordania** en el que destacaba que los últimos gobiernos israelíes, incluido el de Benjamin Netanyahu, no habían respetado su compromiso de poner fin a la construcción ilegal de asentamientos, adoptado en el marco de la llamada Hoja de Ruta de 2003.

c) Derechos humanos y terrorismo

Este apartado incluye el impacto que la así llamada lucha contra el terrorismo ha ejercido en diferentes países a través de la aplicación de medidas restrictivas en el ámbito de la libertad de expresión; la justificación del uso de la tortura por parte de Estado y la represión de grupos opositores. Cabe destacar que el Consejo de Seguridad de la ONU celebró el 28 de septiembre una

8. International Crisis Group. *War Crimes in Sri Lanka*. Asia Report n.º 191. Bruselas: ICG, mayo de 2010. <http://www.crisisgroup.org/~media/Files/asia/south-asia/sri_lanka/191%20War%20Crimes%20in%20Sri%20Lanka.ashx>

sesión de alto nivel para debatir estrategias de contraterrorismo y condenó el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. En una declaración presidencial, el Consejo reconoció, entre otras cosas, que ese flagelo no será vencido sólo mediante la fuerza militar u operaciones de inteligencia y que será necesario abordar los factores que conducen al mismo. También hizo hincapié en que la lucha contra el terrorismo debe respetar los derechos humanos y las leyes internacionales y expresó profunda solidaridad con las víctimas y sus familias, a las que subrayó la importancia de brindarles asistencia.

Por otra parte, y a raíz de la investigación que un fiscal estadounidense llevó a cabo sobre la **destrucción de docenas de vídeos en los que se recogían los brutales interrogatorios y torturas** que sufrían los supuestos terroristas, este año salieron a la luz unas cintas grabadas en 2007 según las cuales Marruecos había servido como centro secreto de detención de supuestos miembros de al-Qaeda detenidos en **Afganistán** y en **Pakistán** por agentes de la CIA y de los servicios de inteligencia paquistaníes. El CICR confirmó a la BBC la existencia de una cárcel secreta en la base aérea estadounidense de Bagram, al este de Afganistán. Nueve ex reclusos aseguraron haber estado en el lugar, donde fueron sometidos a malos tratos, pero el personal militar de EEUU asegura que la cárcel, llamada Complejo de Detención de Parwan, es la única de la base que existe en el país y niega que en ella se hayan cometido vejaciones. En septiembre, Amnistía Internacional y HRW instaron a las autoridades de **Bahrein** a garantizar un juicio justo a 23 activistas musulmanes shiíes acusados de terrorismo a los que se mantuvo en régimen de incomunicación y que denunciaron haber sido torturados. En marzo, Amnistía Internacional denunció también que el Gobierno de **Yemen** sacrificaba los derechos humanos en aras de la seguridad a la hora de hacer frente a las amenazas de al-Qaeda y de los rebeldes shiíes zaidíes del norte y de abordar la reivindicación de la secesión en el sur y acusó al Gobierno yemení del **homicidio ilegítimo de personas acusadas de tener vínculos con Al-Qaeda y con activistas del Movimiento del Sur**, así como de llevar a cabo detenciones arbitrarias, torturas y juicios sin las debidas garantías.

En septiembre, **Polonia** negó tener conocimiento de que existiese una cárcel secreta de la CIA en el país, según

había denunciado un ex agente de la Agencia. En el **Reino Unido**, Amnistía Internacional publicó un informe en el que instaba al Gobierno británico a eliminar las órdenes de control de personas sospechosas de terrorismo.⁹ El Ministerio de Interior británico utiliza estas órdenes para imponer restricciones legales a personas sospechosas de realizar algún tipo de actividad terrorista, independientemente de la situación legal en que se encuentren o de si la persona ha sido o no acusada de algún delito. Entre las restricciones se incluyen la limitación al acceso a Internet, a viajar, a desempeñar un trabajo, asistir a la escuela, disponer de cuenta bancaria e incluso mantener contacto con otras personas. Por otra parte, el Gobierno británico anunció que procesaría la **demanda presentada por 12 ex presos de Guantánamo**, según la cual el Gobierno habría sido cómplice de las torturas aplicadas a presos en países extranjeros, entre ellos **Marruecos** y **Pakistán**. Pese a ello, el primer ministro británico, David Cameron, anunció una investigación judicial sobre el papel de

los servicios secretos británicos en varios casos de supuestas torturas a sospechosos de terrorismo. HRW publicó un informe en el que denunciaba que Francia, Alemania y el Reino Unido habían utilizado servicios de inteligencia extranjeros en la lucha contra el terrorismo. El informe analizaba la cooperación de estos gobiernos con servicios de inteligencia de países en los que se aplica la tortura de manera sistemática y cómo los tres gobiernos utilizan la información obtenida bajo tortura con propósitos policiales.¹⁰ Por otra parte, Thomas Hammerberg, comisionado del Consejo de Europa para los derechos humanos, declaró que era preciso llevar a cabo una reforma radical del sistema de justicia juvenil en **Turquía** y expresó preocupación por la situación de los menores detenidos, procesados y condenados, en particular por la ley antiterrorista que se aplica en el este y sudeste del país.

HRW publicó un informe en octubre en el que denunciaba que las personas detenidas bajo la ley antiterrorista de **Marruecos** enfrentan graves violaciones de derechos humanos, entre ellas la detención ilegal y la tortura. El informe se redactó a partir de entrevistas con detenidos, cuyas historias documentaban un patrón de abusos en el que agentes vestidos de paisano detenían a personas sospechosas de terrorismo sin indicar el mo-

Cuadro 5.2. Caso Omar Khadr, el prisionero más joven detenido en Guantánamo

Omar Khadr, de nacionalidad canadiense, detenido en Afganistán desde junio de 2002 cuando tenía 15 años de edad, fue la primera persona en ser juzgada por las comisiones militares en la base estadounidense de Guantánamo desde que Barack Obama asumió el cargo en enero de 2009. Khadr está acusado de haber lanzado una granada que mató a un médico del Ejército estadounidense. Un panel de siete militares estadounidenses le condenó a 40 años de cárcel pero, según el acuerdo establecido en el que se declaró culpable, deberá cumplir otros ocho años de cárcel, de los cuales uno permanecerá detenido en Guantánamo ya que después será trasladado a Canadá donde podrá quedar en libertad condicional una vez cumplido un tercio de la condena. Radhika Coomaraswamy, representante especial de la ONU para los menores y los conflictos armados, destacó que los tribunales militares no se ajustan a la normativa internacional y que el estatuto de la Corte Penal Internacional (CPI) prohíbe juzgar a menores de 18 años por crímenes de guerra. UNICEF expresó que el proceso a Khadr establecía un precedente peligroso para menores víctimas del reclutamiento forzado en conflictos armados.

9. Amnistía Internacional. *United Kingdom - Five Years on: Time to End the Control Orders Regime*. AI, agosto de 2010. <<http://www.amnesty.org/en/library/asset/EUR45/012/2010/en/bbaadcd1-28fe-491f-9e4a-1550e63fbed9/eur450122010en.pdf>>

10. Human Rights Watch. *No Questions Asked*. Nueva York: HRW, junio de 2010. <<http://www.hrw.org/node/91221>>.

tivo del arresto y las trasladaban a centros secretos.¹¹ **WikiLeaks informó en octubre de que militares estadounidenses no habían denunciado las torturas cometidas por el Ejército de Iraq** en ese país.¹² Los documentos también sugerían que cientos de civiles habían sido asesinados en retenes militares de EEUU después de la invasión de 2003. Manfred Nowak, relator especial de la ONU sobre la tortura, Amnistía Internacional y HRW instaron a la administración Obama a poner en marcha una investigación al respecto.

d) Principales temas de debate

Uno de los temas de debate surgidos a lo largo del 2010 en materia de derechos humanos fue la **revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)**.¹³ En septiembre de 2010, al cumplirse diez años de su adopción, los Estados miembros de la ONU analizaron los progresos realizados y adoptaron una resolución en la que subrayaron la importancia de respetar el acuerdo aprobado por los países industrializados de asignar un mínimo de 0,5% del PIB a la Ayuda Oficial al Desarrollo y de aumentar esa cantidad al 0,7% para el 2015. Sin embargo, el relator especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación, Olivier de Schutter, afirmó que **los ODM hasta la fecha sólo habían sido útiles para hacer frente a los síntomas de la pobreza pero habían ignorado las causas profundas del subdesarrollo y del hambre**, como la deuda, la desigualdad comercial y los paraísos fiscales. A juicio de Schutter, “es preciso pasar de un enfoque meramente caritativo a otro que tenga en cuenta a las poblaciones, a la sociedad civil y, sobre todo, que esté basado en los derechos humanos”.¹⁴

Otra de las cuestiones que suscitó un gran debate en Europa fue la **evacuación por parte del Gobierno francés de 300 campamentos de gitanos** y la deportación supuestamente “voluntaria” de gitanos extranjeros a sus países de origen, Rumanía y Bulgaria, por una suma equivalente a 380 dólares por persona. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia manifestó “profunda inquietud y decepción por la evolución particularmente negativa de esta cuestión en territorio francés” y el Grupo de la Alianza Progresiva de Socialistas y Demócratas del Parlamento Europeo acusó a Francia de violar la legislación de la UE al deportar a más de 1.000 migrantes romaníes. No obstante, el Gobierno francés sostuvo que dicha política respondía a razones de seguridad y que los campamentos de gitanos eran centros de tráfico ilegal, abuso de menores, prostitución y delito. El ministro de inmigración de Francia, Eric Besson, aseguró que la libre circulación de los ciudadanos europeos

Una de las cuestiones que suscitó un gran debate en Europa fue la evacuación por parte del Gobierno francés de 300 campamentos de gitanos

no podía ser “incondicional”. En septiembre, miles de manifestantes salieron a las calles de París y otras ciudades de Francia para protestar contra esta política, pero Sarkozy declaró que su Gobierno introduciría una ley que facilitase la deportación de inmigrantes ilegales y despojaría de la ciudadanía francesa a inmigrantes acusados de haber cometido delitos violentos. El Parlamento Europeo exigió a Francia suspender inmediatamente las expulsiones de gitanos, pero el Gobierno de Sarkozy rechazó el reclamo y acusó al legislativo de excederse en sus prerrogativas. Una circular redactada el 5 de agosto por el director de Gabinete del Ministerio del Interior, Michel Bart, dirigida a los prefectos franceses, ordenaba a la Policía dismantelar campamentos de inmigrantes irregulares tomando como prioridad los de los gitanos rumanos.¹⁵ El escrito echaba por tierra la argumentación del Gobierno de Sarkozy a la hora de defender su política de expulsiones, que se resumía en no estigmatizar a nadie, ni llevar a cabo deportaciones colectivas, sino expulsar únicamente a quienes estaban en situación irregular, independientemente de su origen o raza. A mediados de septiembre, la comisaria europea de Justicia, Viviane Reding, señaló que la Comisión se vería obligada a iniciar un procedimiento de infracción contra Francia y agregó que los desalojos constituían “una situación que no pensaba volver a ver tras la II Guerra Mundial”. El 29 de septiembre la Comisión Europea advirtió expresamente a París que enfrentaba una acción legal si se mantenía al margen de las reglas europeas. En particular, indicaba que Francia debía integrar a su legislación nacional las normas de la UE que garantizan la

libertad de movimiento de sus ciudadanos dentro del bloque. Sin embargo, en octubre la Comisión convirtió definitivamente en historia el enfrentamiento con Francia al aceptar como bueno el proyecto de ley de París de adaptar la directiva y el calendario sobre libre circulación de personas. Los acontecimientos protagonizados por Francia generaron un candente debate en torno a la situación de este colectivo europeo. No obstante, otra polémica de fondo se desarrolló con la misma fuerza: la **creciente retórica de la extrema derecha en Europa, que atribuye la inseguridad y la criminalidad a la inmigración y a determinadas minorías**.

e) Índice de Derechos Humanos 2010

El Índice de Derechos Humanos de la Escola de Cultura de Pau (INDH) mide el grado de desprotección e incumplimiento de las obligaciones de los Estados respecto a los derechos humanos en 195 países (los 192 Estados miembros de Naciones Unidas, además de la A.N. Palestina, Taiwán y el Vaticano) en un período de tiempo

11. Human Rights watch. Morocco: *Stop Looking for your Son*. Nueva York: HRW, octubre de 2010. <<http://www.hrw.org/en/reports/2010/10/25/morocco-stop-looking-your-son>>
12. Organización que desde 2007 publica en Internet y que se define como “servicio público internacional especializado en permitir a periodistas o informantes que han sido censurados en presentar sus materiales al público”. Véase el capítulo 1 (Conflictos armados).
13. Para más información sobre los Objetivos del Milenio véase: <<http://www.undp.org/spanish/mdg/basics.shtml>>.
14. Europa Press. “El relator de la ONU sobre alimentación afirma que los Objetivos del Milenio son un «fiasco»”. *Europa Press*, 17 de septiembre de 2010. <<http://www.europapress.es/internacional/noticia-onu-relator-onu-alimentacion-afirma-objetivos-milenio-son-fiasco-20100917181710.htm>>.
15. El País. “La policía francesa recibió órdenes escritas contra los campamentos de gitanos rumanos”. *El País*, 14 de septiembre de 2010. <http://www.elpais.com/articulo/internacional/policia/francesa/recibio/ordenes/escritas/campamentos/gitanos/rumanos/elpepiint/20100914elpepiint_5/Tes>

determinado y a partir de diferentes fuentes. Está compuesto por 22 indicadores específicos divididos en tres dimensiones: a) no ratificación de los principales instrumentos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH), b) violación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y c) violación del DIH.¹⁶

En la siguiente tabla se presentan los **17 países con un nivel más elevado de desprotección e incumplimiento de las obligaciones de los Estados respecto a los derechos humanos** según los tres ámbitos que recoge el INDH 2010 (indicador n.º. 8).¹⁷

Tabla 5.1. Países con mayor desprotección e incumplimiento de las obligaciones de los Estados respecto a los derechos humanos y el DIH según el INDH 2010

Afganistán	Filipinas	Israel	Rusia, Fed. de	Uganda
Chad	India	Myanmar	Somalia	
Congo, RD	Irán	Nigeria	Sri Lanka	
Etiopía	Iraq	Pakistán	Sudán	

Este listado, relativamente amplio, contrasta con el de los países que fueron objeto de algún tipo de resolución por parte del CDH de la ONU en los períodos de sesión celebrados durante en el año 2010.¹⁸

En lo que respecta a la **violación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos** (ámbito “b” del INDH), los 24 países con un rango más elevado son:

Tabla 5.2. Países con violaciones sistemáticas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos según el INDH 2010

Afganistán	Guinea Ecuatorial	Pakistán
Arabia Saudita	India	Rusia, Fed. de
Bangladesh	Irán	Somalia
Chad	Israel	Sri Lanka
China	Kenya	Sudán
Congo, RD	Marruecos	Túnez
Egipto	México	Uzbekistán
Etiopía	Nigeria	Zimbabue

Los indicadores en este ámbito muestran que en un gran número de países (130) hubo prácticas discriminatorias sistemáticas (por motivo de raza, etnia, religión, género, orientación sexual o lugar de procedencia) o casos de abuso y explotación de menores. **En 100 países se aplicaron torturas y malos tratos con frecuencia o de manera sistemática**; en 70 se llevaron a cabo algún tipo de detención arbitraria y en 28 se produjo alguna muerte bajo custodia. El número de países en los que se produjeron ejecuciones extrajudiciales ascendió a 48 y en otros 74 Estados imperó un clima de total impunidad respecto a las violaciones de derechos humanos que se perpetraron.

Estos datos no son significativamente distintos a los que arrojó el INDH 2009 por lo que la tendencia a las violaciones generalizadas de los derechos humanos prosiguió en la misma línea que los años anteriores.

Respecto al indicador sobre pena de muerte cabe destacar que **en el año 2009 hubo ejecuciones en 18 países**.¹⁹ Amnistía Internacional documentó la ejecución de 714 personas, pero este total no incluye información fundamental de países clave como China, Egipto, Irán, Malasia, Sudán, Tailandia y Vietnam. No obstante, el mundo presencié nuevos avances hacia la abolición de este castigo. No se llevó a cabo ni una sola ejecución en toda **Europa** por primera vez desde que Amnistía Internacional comenzó a contabilizarlas y se dieron importantes pasos para hacer realidad las resoluciones de la Asamblea General de la ONU en las que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones. Dos países más, **Burundi** y **Togo**, abolieron la pena de muerte en 2009, con lo que el número de Estados que suprimieron totalmente la pena capital de su legislación alcanzó los 95 países. En el continente americano, EEUU fue el único país que llevó a cabo ejecuciones en 2009. En el África subsahariana, hubo ejecuciones en **Botswana** y **Sudán**. En Asia, el año 2009 es el primero de los últimos tiempos en el que no ha habido ejecuciones en **Afganistán**, **Indonesia**, **Mongolia** ni **Pakistán**. Sin embargo, en países como **China**, **Irán** y **Sudán** siguió dándose un uso muy amplio y politizado de la pena de muerte. En 2009, como en años anteriores, la mayoría de las ejecuciones del mundo se produjeron en Asia, Oriente Medio y Norte de África. Cabe destacar, finalmente, que en **Irán** y **Arabia Saudita** continuó ejecutándose a personas condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años, violando con ello el derecho internacional.

Finalmente, en la tabla adjunta se relacionan los 27 países peor posicionados en el ámbito relativo a la **violación del DIH**. En este sentido los agentes estatales o los grupos armados de oposición de 24 países en conflicto armado violaron alguna disposición de la IV Convención de Ginebra dentro o fuera de su territorio, tal y como define específicamente el indicador n. 22, y en 15 países se registró la presencia de menores soldados o eran origen de fuerzas regulares o irregulares que reclutan a menores.

Tabla 5.3. Países con violaciones sistemáticas del DIH según el INDH 2010

Afganistán	India	Rusia, Fed. de
Burundi	Iraq	Senegal
Chad	Israel	Somalia
Colombia	Myanmar	Sri Lanka
Congo	Nepal	Sudán
Congo, RD	Nigeria	Tailandia
EEUU	Pakistán	Turquía
Etiopía	Palestina, A.N.	Uganda
Filipinas	Rep. Centroafricana	Yemen

16. En el anexo VII se encuentran los datos, la descripción de los indicadores así como la valoración y ponderación del INDH.

17. Al haberse modificado la valoración del ámbito relativo a las violaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, estos datos no pueden ser comparados con los del INDH 2009.

18. Véase el anexo VI.

19. Los datos disponibles de Amnistía Internacional a fecha de enero de 2011 pertenecen al año 2009.

5.2. Justicia transicional

A continuación se presentan algunos de los aspectos más relevantes del año 2010 con relación a los procesos de justicia transicional,²⁰ entre ellos la revisión de las labores de la Corte Penal Internacional, los trabajos de los tribunales mixtos, híbridos o internacionalizados, así como de las comisiones de la verdad y otras comisiones de investigación en curso o en discusión.

a) La Corte Penal Internacional (CPI)

Durante 2010 volvió a ser patente la falta generalizada de colaboración de los Estados con la CPI en la detención y entrega de sospechosos de crímenes de guerra y de lesa humanidad y las dificultades formales en el desarrollo de algunos de los procesos en curso. Por otra parte, la Conferencia de Revisión de la CPI, que tuvo lugar en los meses de mayo y junio en Kampala (Uganda), dejó en evidencia nuevamente la falta de voluntad de los Estados parte de consolidar su ámbito de aplicación y jurisdicción, tal y como recoge la segunda parte de este apartado.

En el año 2010 se emitió una nueva orden de detención contra el presidente sudanés, **Omar al-Bashir**, al que se le imputan tres cargos de genocidio en Darfur y que se suma a la ya emitida en marzo de 2009 por crímenes de guerra y de lesa humanidad en la misma región. La CPI dictaminó que existían razones suficientes para demostrar que actuó con la intención específica de destruir, en parte, a los grupos étnicos fur, masalit y zaghawa considerando, por lo tanto, que debía ser juzgado por genocidio. Este hecho constituye una victoria para Luis Moreno Ocampo, fiscal jefe de la CPI, que intentó incluir el crimen de genocidio en la orden de arresto inicial, un supuesto descartado entonces por los jueces. Esta orden de detención fue, sin embargo, nuevamente desoída por diversos países africanos a los que viajó Bashir y que, a pesar de ser Estados miembros del Estatuto de Roma, no le arrestaron. Los líderes africanos fueron en su momento quienes más apoyaron la creación de la CPI y África es el continente con más Estados parte. Sin embargo, algunos de sus Gobiernos alegan que la CPI sólo centra su actuación en el continente africano. Por otra parte, los líderes de grupos insurgentes de Darfur, **Abdallah Banda Abakaer Nourain** y **Saleh Mohammed Jerbo Jamus** se entregaron voluntariamente en 2010 a la CPI tras haber sido citados por la Corte el 27 de agosto de 2009. Banda y Jerbo están acusados de crímenes de guerra supuestamente cometidos durante el ataque perpetrado el 29 de septiembre de 2007 contra la Misión de la Unión Africana en Sudán (AMIS) en Haskanita, en el oeste del país. El ataque, que habría provocado la muerte de 12 soldados de la misión, habría sido llevado a cabo por tropas de la SLA-Unity, una

*El Fiscal de la CPI
presentó cargos
contra seis presuntos
responsables de
la violencia electoral
en Kenya*

escisión del SLA, bajo el mando de Jerbo y conjuntamente con una facción del JEM, a cargo de Banda. Ambos aceptaron no impugnar los cargos e indicaron que estaban de acuerdo con los hechos establecidos por la Fiscalía, lo cual constituye el primer caso de esta índole en la CPI.

Por otra parte, la CPI dictaminó en octubre que el proceso contra **Jean-Pierre Bemba**, ex vicepresidente de RD Congo y detenido desde mayo de 2008, podía seguir adelante tras ser rechazada la apelación presentada. El juicio contra Bemba, acusado de crímenes de violación, asesinato y pillaje, cometidos en la R. Centroafricana entre octubre de 2002 y marzo de 2003, se inició en noviembre de 2010. Uno de los primeros testimonios habló de las continuas violaciones sexuales cometidas en una escuela por parte de sus tropas. A pesar de la incautación de los bienes de Bemba en varios países, la Corte tomó a su cargo los gastos de la defensa por declararse el acusado sin fondos. Más de 700 víctimas fueron autorizadas a participar en el proceso.

Respecto al juicio contra **Thomas Lubanga**, líder de la UPC, acusado de crímenes de guerra y de haber reclutado a menores soldados entre 2002 y 2003 en el este de RD Congo, cabe destacar que la Cámara de Apelaciones de la CPI revocó en octubre la orden de liberación que se sustentaba en irregularidades procesales cometidas por el fiscal jefe de la CPI, Luis Moreno Ocampo, al negarse éste a revelar a la defensa el nombre de un testigo esencial. La cuestión de los testigos había sido duramente criticada por parte de la defensa desde que se reanudara el juicio en enero.

Respecto a los crímenes cometidos en **Kenya**, Luis Moreno Ocampo se reunió en el mes de marzo con víctimas de la violencia que sacudió el país en 2008 a pesar de la ausencia de una invitación formal por parte del Gobierno. Moreno Ocampo afirmó que algunos líderes políticos de Kenya organizaron y financiaron los ataques a la población civil. El fiscal considera que los dirigentes del Movimiento Democrático Naranja (ODM) –partido del primer ministro Raila Odinga– y del Partido de la Unidad Nacional (PNU) –al que pertenece el presidente Mwai Kibaki– así como algunos periodistas fueron los responsables de asesinatos, torturas, violaciones y persecuciones.

A raíz de esta visita, Moreno Ocampo presentó cargos contra seis presuntos responsables de la violencia en Kenya en diciembre, algunos de ellos ex miembros del Gobierno, lo que ha creado fuertes divisiones en el país. Los jueces de la Corte deberán decidir si aceptan o no estos cargos en 2011. En paralelo, el Gobierno anunció en diciembre que se tenía intención de que un tribunal a nivel nacional juzgara estos mismos hechos.

Respecto a la posibilidad de abrir nuevos casos, la Fiscalía de la CPI confirmó en octubre que estaba anali-

20. Se entiende por justicia transicional el conjunto de mecanismos judiciales y extrajudiciales que se ponen en marcha en sociedades en transición con el fin de afrontar un pasado de violaciones y abusos sistemáticos a los derechos humanos. Las principales estrategias de justicia transicional son enjuiciar (tribunales internacionales, mixtos, híbridos o internacionalizados y tradicionales), reformar las instituciones del Estado (fuerzas de seguridad y cargos públicos), buscar la verdad y el esclarecimiento histórico (comisiones oficiales, no oficiales, locales, internacionales), reparar a las víctimas (restitución, indemnización, rehabilitación, compensación moral/memoria y garantías de no repetición), así como impulsar la reconciliación. Este apartado puede incluir alguna referencia a procesos judiciales o iniciativas de búsqueda de la verdad que no necesariamente se den en países en procesos de transición.

Cuadro 5.3. La Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma de Kampala

Uno de los hechos más relevantes respecto al desempeño de la CPI fue la celebración de la primera Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma en Kampala (Uganda) del 31 de mayo al 11 de junio de 2010.²¹ El objetivo de esta conferencia fue el de revisar: a) el artículo 124 del Estatuto de Roma, b) la definición del crimen de agresión (y las condiciones para el ejercicio de la jurisdicción por parte de la Corte sobre éste) y c) la inclusión de ciertas armas como crimen de guerra en un contexto de conflicto armado no internacional. El proceso de evaluación fue destacado como un esfuerzo por parte de numerosos Estados y de algunas organizaciones de la sociedad civil pero, en realidad, no estuvo exento de críticas calificándose de oportunidad perdida para afianzar el papel de la Corte. Algunos países intentaron ejercer fuertes presiones para limitar la jurisdicción de la CPI en vísperas de la conferencia y, durante su celebración, diversas alianzas entre Estados obstaculizaron seriamente la posibilidad de avances.

En este sentido, la Conferencia aprobó una resolución por la que decidió conservar el artículo 124 en su forma original, acordando revisarlo nuevamente en el año 2015. El artículo 124 permite a los nuevos Estados parte optar por no aceptar la competencia de la Corte respecto de los crímenes de guerra presuntamente cometidos por sus nacionales o en su territorio durante un período de siete años. Por otra parte, la Conferencia acordó una resolución por la que incorporó a su Estatuto una definición del crimen de agresión y las condiciones bajo las cuales la Corte podría ejercer su competencia.²² Esta decisión queda, no obstante, pendiente de ser adoptada en el año 2017. Se acordó calificar como “agresión” un crimen cometido por un líder político o militar que por sus características, gravedad y escala constituya una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, reconoció la capacidad del fiscal para iniciar una investigación de oficio o a petición de un Estado parte, aunque el Consejo de Seguridad de la ONU no haya determinado la existencia de un acto de agresión. Bajo esas circunstancias, la Corte no tendría competencia respecto a crímenes de agresión cometidos en el territorio de Estados no parte (o por sus nacionales) o respecto a Estados parte que hubieran declarado que no aceptaban la competencia de la Corte respecto al crimen de agresión. Finalmente, la Conferencia enmendó el artículo 8 del Estatuto de Roma e incorporó a su competencia la investigación sobre el crimen de emplear ciertas armas tóxicas y balas que se expanden, gases asfixiantes o tóxicos o cualquier líquido, material o dispositivos análogos, cuando sea cometido en un conflicto armado de índole interna.

La conferencia tuvo también como finalidad el analizar el éxito y el impacto general del Estatuto de Roma hasta el momento, haciendo especial hincapié en su papel respecto a las víctimas y a las comunidades afectadas, la cuestión de la complementariedad entre jurisdicciones, la cooperación entre Estados y la relación entre paz y justicia. En este sentido, la Conferencia concluyó su balance sobre la justicia penal internacional con la aprobación de dos resoluciones y una declaración. La resolución sobre el impacto del sistema del Estatuto de Roma respecto a las víctimas y a las comunidades afectadas reconoce, entre otras cosas, el derecho de las víctimas a tener acceso a la justicia de manera equitativa y eficaz, a recibir apoyo y protección, a ser reparados adecuadamente por el perjuicio sufrido y a disponer de información respecto a mecanismos de reparación. Asimismo, la Conferencia subrayó la necesidad de optimizar las actividades de sensibilización y pidió que se efectuaran contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Se aprobó, también, una resolución sobre la cuestión de la complementariedad, en la que se reconoció la responsabilidad primaria de los Estados para investigar y enjuiciar los crímenes y la conveniencia de que los Estados se presten ayuda mutua para fortalecer su capacidad interna.

Uno de los principales temas de controversia en los últimos años fue el de la cooperación de los Estados en la ejecución de las órdenes de arresto. En este sentido, una declaración de la Conferencia subrayó que todos los Estados, que están obligados a cooperar con la Corte, deben acatar ese compromiso. Se hizo especial referencia a la función esencial que cumple la ejecución de las órdenes de detención a la hora de velar por la eficacia de la competencia de la Corte. Asimismo, se alentó a los Estados parte a seguir fortaleciendo su cooperación voluntaria y a prestar asistencia a otros Estados que traten de fortalecer su cooperación con la Corte. La Conferencia tomó finalmente nota del panel de debate celebrado sobre la cuestión de la paz y la justicia. El panel destacó el cambio de paradigma que se había producido gracias a la Corte puesto que en la actualidad existía una relación positiva entre paz y justicia y agregó que, si bien entre ambas seguía habiendo tensiones que deben abordarse, las amnistías ya no eran posibles respecto a los crímenes más graves establecidos en el Estatuto de Roma. En su resolución sobre el fortalecimiento del cumplimiento de las penas, la Conferencia apeló a los Estados a que manifestaran a la Corte su disposición a recibir a condenados en sus centros penitenciarios.

En reacción a los resultados de la Conferencia, Amnistía Internacional declaró que permitir que los Estados protejan a sus dirigentes de ser procesados por el delito de agresión amenaza con socavar la credibilidad de la CPI. La organización manifestó que los Estados reunidos en Kampala habían adoptado un mecanismo que, en la práctica, permite rechazar la jurisdicción de la CPI cuando se cometa un delito de agresión, lo que en opinión de la organización, significa crear un sistema de justicia internacional a dos bandas en el que los Estados pueden optar por estar por encima de la ley y alejarse de los principios del Estatuto. Por otra parte, según Amnistía Internacional, el artículo 124 seguirá otorgando a los Estados el derecho a declarar que la CPI no puede investigar ni enjuiciar crímenes de guerra cometidos por sus ciudadanos durante siete años a partir de la declaración.

21. La Conferencia de Revisión es un encuentro especial de los Estados Partes a la CPI, diferente a la Asamblea de Estados Partes (AEP) que se lleva a cabo de forma anual. Tiene como objetivo el revisar los contenidos del Estatuto de Roma, considerar sus posibles reformas y evaluar sus resultados en relación con su implementación e impacto. Más información en: <http://www.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/Resolutions/RC-Decl.1-SPA.pdf>.

22. Definida en la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 14 de diciembre de 1974.

zando si el ataque a la flotilla de ayuda humanitaria por las fuerzas israelíes podría estar bajo su jurisdicción.²³ Este anuncio se produjo tras presentarse un informe elaborado por una misión de expertos del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que acusaba a **Israel** de haber cometido graves violaciones de derechos humanos y del DIH durante el asalto del 31 de mayo, en el que nueve activistas turcos murieron y otros 30 resultaron heridos. Por otra parte, a finales de año, el juez Sang-Hyun Song, presidente de la CPI, instó a la comunidad internacional a redoblar esfuerzos para arrestar a ocho sospechosos de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio en diversos países. Cuatro de las ocho personas contra las que se ha emitido una orden de busca y captura son comandantes del LRA, de **Uganda**, que han logrado evadir la justicia durante los últimos cinco años.

b) Tribunales Penales Internacionales *ad hoc*

El **Tribunal Penal Internacional para Rwanda** (TPIR)²⁴ acogió con satisfacción la detención de sospechosos significativos, promulgó numerosas sentencias y dio inicio a juicios de especial relevancia. Según un informe de HRW las decisiones del TPIR han enriquecido la legislación sobre el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad de manera significativa.²⁵

A finales de año, la Sala de Apelación del TPIR anunció su decisión de permitir que el Gobierno rwandés presentara cargos por negación del genocidio contra el abogado estadounidense del Tribunal, **Peter Erlinder**. El Tribunal decidió que Erlinder fuera procesado por supuestas acciones cometidas al margen de sus competencias en calidad de abogado defensor del TPIR. En este sentido, la Convención sobre Privilegios e Inmidades de la ONU, tratado del que forma parte Rwanda y que impide emprender acciones legales contra funcionarios de Naciones Unidas, no es aplicable en este caso y Erlinder no es inmune a ser procesado. Tharcisse Karugarama, ministro de Justicia de Rwanda, se felicitó por la decisión del Tribunal.

Por otra parte, a principios de año, Stephen Rapp, embajador extraordinario de EEUU para crímenes de guerra, declaró que su departamento disponía de informes de inteligencia que confirmaban que el supuesto financiador del genocidio perpetrado en Rwanda contra los tutsi, Felicien Kabuga, se encontraba todavía en Kenya. Por su parte, Kenya negó que Kabuga se encontrara en el país pero, sin embargo, no pudo demostrar que lo

había abandonado. Kabuga es el sospechoso de genocidio más buscado por el TPIR. EEUU ha ofrecido una recompensa de cinco millones de dólares por su arresto. Por otra parte, a mediados de año, el TPIR trasladó el caso de 25 personas sospechosas de genocidio, actualmente escondidas en el extranjero, a las autoridades rwandesas. Martin Ngoga, fiscal general de Rwanda, declaró que su Gobierno completará las investigaciones, emitirá órdenes internacionales de arresto y juzgará a los sospechosos en tribunales nacionales y en juicios públicos. Ngoga consideró que el traslado de los casos constituye un voto de confianza al sistema judicial rwandés. El fiscal jefe del TPIR, Hassan Bubacar Jallow, elogió las mejoras de la judicatura rwandesa y expresó su intención de trasladar más casos al país, tal como solicitó el Consejo de Seguridad de la ONU a través de la Resolución 1503. El traslado de casos también forma parte del plan ideado para completar la labor del Tribunal a lo largo del año 2011.

La labor del **Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY)**²⁶ estuvo marcada por la celebración de numerosos juicios contra relevantes figuras responsables de crímenes durante el conflicto así como algunos aplazamientos en el juicio contra **Radovan Karadzic**, ex presidente de la autoproclamada República de Serbia

de Bosnia y Herzegovina, que consiguió en varias ocasiones obstaculizar el desarrollo del juicio. En septiembre, un ex comandante de las fuerzas de mantenimiento de la paz en Bosnia, Michael Rose, testificó que Karadzic había dirigido las tropas serbias que organizaron campañas para causar terror entre la población civil y reducir los enclaves musulmanes. Este testimonio podría ser crucial para que se determine finalmente si el ex líder serbio tuvo, o no, absoluto control de las tropas responsables de las peores atrocidades cometidas durante el conflicto. Durante el juicio, Karadzic alegó que los países con fuerzas de mantenimiento de la paz proporcionaron armas y dieron apoyo a los bosniomusulmanes, prolongando el conflicto y obligando a los serbobosnios a actuar en defensa propia. Por otra parte, los jueces del TPIY advirtieron a principios de septiembre que el juicio de Karadzic podría alargarse otros cuatro años –dos años más de lo previsto– siendo éste el caso más largo y complejo que ha debido enfrentar el TPIY.

Por su parte, el fiscal Serge Brammertz instó a Serbia y a otros gobiernos a realizar un mayor esfuerzo por encontrar y arrestar a **Ratko Mladic** y **Goran Hadzic**, cuestión que siguió siendo de vital importancia para las aspiraciones serbias de ingresar a la UE.²⁷ El fiscal jefe del TPIY hizo declaraciones similares respecto a Croacia

23. Véase el capítulo 1 (Conflictos armados).

24. Este tribunal fue creado por el Consejo de Seguridad de la ONU en su resolución 955 de 8 de noviembre de 1994 para enjuiciar a los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y territorios vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994.

25. Human Rights Watch. *Genocide, War Crimes and Crimes Against Humanity: A Digest of the Case Law of the International Criminal Tribunal for Rwanda*. Nueva York: HRW, enero de 2010. <<http://www.hrw.org/en/reports/2010/01/12/genocide-war-crimes-and-crimes-against-humanity>>

26. Este tribunal fue creado en 1993 en virtud de la resolución 827 del Consejo de Seguridad, de 25 de mayo de 1993, para perseguir a las personas responsables de graves violaciones del Derecho Internacional Humanitario cometidas en la ex Yugoslavia desde 1991. El Consejo de Seguridad tiene competencias para extender el mandato del TPIY.

27. Ratko Mladic enfrenta numerosos cargos, algunos de ellos relacionados con la muerte de 8.000 hombres y jóvenes en Srebrenica en julio de 1995. Por su parte, Goran Hadzic está acusado de asesinato, persecución, tortura y otros crímenes de guerra y contra la humanidad cometidos bajo su condición de presidente de un auto-proclamado estado en el sur de Croacia a principios de los años noventa.

en el sentido de que debe esforzarse más en investigar los crímenes de guerra cometidos entre 1991 y 1995. Esta cuestión es también de gran importancia para la adhesión de este país a la UE. Con relación al caso Mladic, la Policía serbia encontró en su casa 3.500 páginas de diarios que, en palabras de Brammertz, son los documentos más importantes que ha recibido nunca el Tribunal ya que demostrarían que la cúpula serbia estuvo directamente implicada en la guerra. Estos documentos serían, a su vez, una prueba clave en el juicio contra Radovan Karadzic. A mediados de año, Brammertz había añadido los cargos de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra contra Mladic, para acelerar el proceso en su contra, una vez que Mladic sea detenido.

Por otra parte, en el mes de julio, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó de manera unánime la resolución 1931 que amplía el mandato de los jueces del TPIY. El presidente del Tribunal, Patrick Robinson, había expresado que en caso de no hacerse frente al desgaste que sufre el personal, éste se vería incapacitado para completar su mandato con celeridad. La resolución ampliará el mandato de cinco jueces hasta finales de 2012 y el de ocho jueces *ad litem* hasta finales de 2011. Según el TPIY, todos los juicios de primera instancia se completarán a mediados de 2012 a excepción del juicio contra Radovan Karadzic, cuyas apelaciones podrían durar hasta principios de 2014.

Finalmente, el TPIY sentenció a siete militares y policías serbobosnios de alto rango, que participaron en la masacre de Srebrenica, en 1995. Dos de ellos, **Vujadin Popovic**, jefe de seguridad militar del Ejército, y **Ljubisa Beara**, jefe del Estado Mayor, fueron condenados a cadena perpetua por genocidio, exterminación, muerte y persecución. El resto, **Drago Nikolic**, jefe de seguridad en las mismas Fuerzas Armadas, **Ljubomir Borovcanin**, subcomandante de policía, **Radivoje Miletic**, subjefe del Estado Mayor, el brigada **Vinko Pandurevic**, y **Milan Gvero**, subcomandante para Moral y Asuntos Religiosos, fueron condenados a penas de entre 35 y cinco años de prisión. En todos los casos se citó el trato inhumano dado a la población no serbia. Según los jueces, los acusados emprendieron una campaña sistemática de ataques contra los civiles por orden del ex presidente serbobosnio, Radovan Karadzic. La causa contra los siete militares y policías dio comienzo en 2006 y en ella han comparecido 315 testigos.

c) Tribunales penales mixtos, híbridos o internacionalizados

El **Tribunal Especial para Sierra Leona**²⁸ prosiguió el juicio contra el ex presidente liberiano **Charles Taylor** que

El juicio contra Radovan Karadzic podría prolongarse hasta 2014

dio inicio en 2008.²⁹ A mediados de año, los jueces autorizaron finalmente el testimonio de la modelo Naomi Campbell que, habiendo recibido varios diamantes de Taylor en el transcurso de una cena organizada en Sudáfrica por la Fundación Nelson Mandela, confirmaría, según los fiscales, que Taylor traficaba con diamantes, hecho que el acusado ha negado.

Respecto a las **Cámaras Extraordinarias en las Cortes de Camboya**,³⁰ cabe destacar en primer lugar la condena, en julio, del ex líder de los Jemeres Rojos Kaing Guek Eav, **alias Duch**, a 19 años de prisión tras llevarse a cabo 77 vistas en la que los diferentes testimonios aportaron detalles sobre las prácticas del máximo órgano de tortura del régimen responsable de la muerte de aproximadamente 14.000 personas. La condena inicial fue de 35 años pero las Cámaras le redimieron cinco años de pena al considerar que había sido encarcelado de forma ilegal y que había colaborado con la justicia, por lo que, habiendo estado ya 11 años encarcelado, Duch deberá pasar 19 años más en prisión. El tribunal encargado de investigar y juzgar las atrocidades de los Jemeres Rojos se ha pronunciado tres años después de que se iniciara el caso y cuando ya han transcurrido más de tres décadas desde que el brutal régimen fuera derribado del poder. El juicio ha supuesto un hito en la justicia internacional a pesar de las dificultades y críticas que ha recibido. El tribunal empezó a prepararse en el 2006, tras una década de difíciles negociaciones entre Naciones Unidas y el Gobierno de Camboya, que lo administran conjuntamente, y han introducido tanto elementos de la legislación internacional como de la nacional. Finalmente, y después de las dificultades surgidas en el juicio contra Duch, se decidió que las Cámaras limitarían oficialmente la participación de las partes civiles en los próximos juicios. Las Cámaras contemplaban la participación de las víctimas a modo de parte civil, que colaboraban tanto con la defensa como con la fiscalía.

Las Cámaras Extraordinarias en las Cortes de Camboya condenaron al ex líder de los Jemeres Rojos Kaing Guek Eav, alias Duch, a 19 años de prisión

Posteriormente, las Cámaras acusaron formalmente a otros cuatro líderes Jemeres Rojos (Nuon Chea, llamado “hermano número dos” e ideólogo de la organización; Khieu Samphan, ex presidente de la República Democrática de Kampuchea, leng Sary, ex ministro de Exteriores y su esposa, Khieu Thirith, ex titular de Asuntos Sociales) de crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad, genocidio, torturas y persecución religiosa. Sin embargo, durante 2010, el tribunal prosiguió con sus dificultades financieras presentando un déficit creciente. Los esfuerzos llevados a cabo por las Cámaras para captar fondos resultaron especialmente difíciles en los últimos meses del año dado que los países donantes han mostrado inquietud por las constantes denuncias de corrupción política. En este sentido, el Gobierno renovó sus peticio-

28. Este tribunal juzga a personas responsables de crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra cometidos durante la guerra civil que tuvo lugar en Sierra Leona entre 1991 y el 2002.

29. En el 2006, el Consejo de Seguridad autorizó que el juicio tuviera lugar en La Haya por razones de seguridad. De ser condenado, Charles Taylor cumpliría la condena en el Reino Unido. Taylor fue acusado de 11 crímenes contra la humanidad, entre ellos asesinato y mutilación de población civil, secuestro de mujeres y niñas como esclavas sexuales y utilización de menores como combatientes.

30. Este tribunal fue creado en 2003 para juzgar a los máximos responsables de los Jemeres Rojos por las violaciones graves de derechos humanos cometidas entre 1975 y 1979 y está compuesto por personal y jueces camboyanos y extranjeros.

nes a Japón, su máximo donante, y diversos órganos de Naciones Unidas apoyaron las labores del tribunal y la necesidad de consolidar su financiación a través de aportaciones adicionales.

Cinco años después del asesinato del antiguo primer ministro libanés Rafik Hariri, el **Tribunal Especial para Líbano**,³¹ vio dificultada su labor por intimidaciones y ataques a sus investigadores, en un clima de aumento de la tensión política en torno a su investigación desde que se filtró que sus resultados podrían implicar a miembros de Hezbollah.³² En agosto, el Tribunal instó al líder del grupo islamista, el jeque Hassan Nasrallah, a entregar toda la información que estuviese en sus manos tras el anuncio del dirigente respecto a que disponía de pruebas según las cuales Israel estaría implicado en el asesinato. Las evidencias presentadas por Hezbollah al Tribunal a través de la fiscalía libanesa incluyeron imágenes de presuntos seguimientos realizados por Israel a las rutas que frecuentaba el ex primer ministro. No obstante, los antecedentes fueron considerados incompletos y se requirió más información. En noviembre, Nasrallah pidió a todos los libaneses que boicotearan el Tribunal. Poco después, dos investigadores de esta corte fueron agredidos por un grupo de mujeres en un acto público. Por su parte, Siria ordenó en octubre el arresto de 33 personas que habían dado supuestamente un falso testimonio ante el Tribunal. La medida afectó a jueces, funcionarios del servicio de seguridad, políticos, periodistas, funcionarios libaneses y de otros países y contra particulares, entre los cuales figura Detlev Mehlis, el fiscal alemán que dirigió las primeras etapas de la investigación en 2005. Paralelamente, el general libanés pro sirio y ex director de los servicios de seguridad Jamil Sayyed, quien estuvo detenido durante cuatro años sin cargos por su presunta conexión con el

crimen de Hariri, acusó al actual primer ministro libanés e hijo del asesinado dirigente, de estar detrás del falso testimonio que lo implicó.

En este escenario, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, hizo una contundente defensa pública del tribunal e instó a todos los actores políticos en el Líbano y a los países de la región a respetar su trabajo. En noviembre, la televisión pública canadiense informó de que el Tribunal había encontrado pruebas que implicaban a Hezbollah en el asesinato de Hariri que confirmarían la existencia de llamadas telefónicas de miembros del grupo islamista shíi a los teléfonos móviles usados en la explosión que mató al ex primer ministro. La televisión canadiense también denunció que el tribunal no había dado la protección adecuada al oficial libanés que entregó los antecedentes clave para la causa, asesinado poco después de colaborar con la investigación. La difusión del reportaje fue criticada por el jefe del tribunal, Daniel Bellemare, quien advirtió que estas informaciones ponían en riesgo la vida de personas.

El informe final de la Comisión de Ecuador recoge los nombres de 458 responsables de violaciones de los derechos humanos

d) Comisiones de la Verdad y otras comisiones de esclarecimiento

A continuación se detallan los avances y retrocesos más relevantes acontecidos en el año 2010 respecto a las comisiones de la verdad y otras comisiones de esclarecimiento. Entre ellos cabe destacar la presentación del informe final de la Comisión de Ecuador en el que aparecen los nombres de 458 responsables de violaciones de los derechos humanos que se cometieron en el período 1984-2008 a manos de las fuerzas de seguridad del Estado.

Tabla 5.4. Comisiones de la Verdad y otras comisiones: avances y retrocesos en el 2010

<p>Burundi</p>	<p>Tras reunirse el Gobierno en marzo con Naciones Unidas, se puso en marcha a finales de año un proceso para establecer una Comisión de la Verdad y Reconciliación y un tribunal especial para juzgar los crímenes que se produjeron tras la independencia de Bélgica en el año 1962. La oposición política criticó que en el informe presentado se anunciara que el presidente del país nombraría al presidente de la comisión y otros miembros de la misma así como a los jueces del tribunal tras consultar al secretario general de la ONU. El texto de la propuesta prevé que las dos instituciones sean regidas por las leyes nacionales y que el personal internacional sea el encargado de las cuestiones administrativas. El Gobierno anunció que la comisión podría transferir a los acusados al tribunal si no se presentaban ante la comisión, negaban su responsabilidad en los crímenes de los que eran acusados o se negaban a participar en el proceso de reconciliación.</p>
<p>República de Corea</p>	<p>La Comisión de la Verdad sobre Movilización Forzada bajo el Imperialismo Japonés, establecida en noviembre de 2004, publicó a principios de año su primer volumen con información detallada acerca de las personas, aproximadamente ocho millones, que fueron sometidas a trabajos forzados durante la ocupación japonesa entre los años 1910 y 1945. La Comisión ha recogido no sólo los nombres, sino también la ubicación y ocupación de las víctimas. La movilización forzada, a partir de 1938, trasladó a los hombres para trabajar en el campo, en las minas o en las fuerzas militares, y a las mujeres como esclavas sexuales para la satisfacción de los soldados japoneses. En febrero, el ministro de Asuntos Exteriores japonés, Katsuya Okada, presentó por primera vez disculpas a Corea por estos hechos coincidiendo con el centenario de la ocupación.</p>

31. El Tribunal Especial para Líbano, de composición mixta, fue creado por el Consejo de Seguridad de la ONU a petición de ese país para procesar a los responsables del atentado del 14 de febrero de 2005 que causó la muerte de Hariri y de 22 personas más. Entró en vigor en 2007.

32. Véase el resumen sobre el Líbano en el capítulo 2 (Tensiones).

Ecuador	La Comisión de la Verdad, creada por decreto presidencial en 2007, presentó en el mes de mayo su informe final tras una investigación de tres años. Esta Comisión tenía como objetivo esclarecer las violaciones de los derechos humanos que se cometieron en el período 1984-2008 a manos de las fuerzas de seguridad del Estado. La investigación, basada en 118 casos, establece que aproximadamente la mitad de las violaciones de los derechos humanos (entre otras, torturas, ejecuciones extrajudiciales, violencia sexual) fueron cometidas por policías o miembros de las Fuerzas Armadas, en especial por el Grupo de Apoyo Operacional (GAO), unidad de élite de la Policía Nacional durante el Gobierno de León Febres Cordero. La Comisión también establece los nombres de 458 responsables, como presuntos responsables de la comisión de crímenes de lesa humanidad. Sus nombres fueron entregados a las autoridades judiciales, solicitando investigación, juicio y sanción a los responsables. La Comisión también establece la necesidad de reparar a las víctimas. El Gobierno propuso el establecimiento de un grupo de 12 fiscales encargado de la investigación y reapertura de casos relacionados con delitos de lesa humanidad.
Honduras	El Gobierno creó en mayo una Comisión de la Verdad y la Reconciliación para determinar lo sucedido a raíz del golpe que expulsó del poder al presidente, Manuel Zelaya. La comisión, que inició su labor en mayo, está compuesta por dos comisionados nacionales y tres extranjeros. La creación de la comisión fue acordada por representantes de Zelaya y del entonces presidente de facto, Roberto Micheletti, en 2009 y contó con el visto bueno de EEUU y de la OEA. Su creación fue una de las condiciones impuestas por Costa Rica en el Acuerdo Tegucigalpa-San José. Eduardo Stein, ex vicepresidente de Guatemala, fue nombrado su presidente. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se refirió en su informe anual a las numerosas violaciones de derechos humanos que sufrió Honduras durante la imposición del estado de excepción, entre otras, ejecuciones extrajudiciales, torturas y uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía y del Ejército, lo que ocasionó la muerte de como mínimo siete personas.
Islas Salomón	La Comisión que tenía que celebrar las primeras vistas a finales de abril en la zona de Malaita tuvo que aplazarlas un mes por la falta de fondos. El Gobierno afirmó haber aportado más de un millón de dólares faltando, sin embargo, 600.000 dólares adicionales destinados a celebrar las visitas, programas de sensibilización y talleres. En marzo Derek Sikua, primer ministro de las Islas Salomón, declaró sentirse muy complacido con el apoyo que ha recibido la Comisión y los avances alcanzados por la misma. Durante la primera audiencia de la Comisión, alrededor de 20 personas dieron testimonio de su experiencia durante los cinco años de conflicto. También hubo peticiones para que los responsables de los crímenes narrasen su propia versión de los hechos. En abril de 2009, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, compuesta por cinco miembros inició sus trabajos para investigar las causas del conflicto étnico que tuvo lugar entre 1998 y 2003 y que dejó un centenar de muertos y 20.000 desplazados. La Comisión recibió el apoyo del arzobispo sudafricano Desmond Tutu durante los actos de inauguración.
Kenya	El Gobierno estableció una Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación en 2009 frente a las críticas de la sociedad civil, la Iglesia y la comunidad internacional que instaban a que, en su lugar, se creara un tribunal especial. A principios de año, la Comisión sufrió una crisis de credibilidad debido a denuncias según las cuales su presidente, Bethwel Kiplagat, habría adquirido tierras ilegalmente y realizado falsas declaraciones durante una investigación por asesinato. Por otra parte, varias organizaciones civiles habían hecho llamamientos a favor de que Kiplagat presentara su dimisión porque consideraban que no tenía credibilidad dado que ostentó un alto cargo en el Gobierno del partido Kenya African National Union cuando se cometieron violaciones graves de derechos humanos, período que además debe ser investigado por la Comisión. En marzo, el arzobispo sudafricano Desmond Tutu y otros nueve ex miembros de comisiones de la verdad de todo el mundo instaron a Kiplagat a renunciar a su puesto pero él negó los cargos que se le imputaban. No fue hasta el mes de noviembre cuando presentó su dimisión en el momento en el que se nombró un tribunal para investigar su conducta. Cabe destacar también, que el ministro de Justicia, Mutula Kilonzo se dirigió al Parlamento para pedir la disolución de la actual Comisión de la Verdad y la creación de una nueva. El ministro expresó preocupación por el hecho de que un año después de haberse creado, la Comisión todavía no se había pronunciado mientras se seguían destinando fondos públicos para mantener a los comisionados. La Comisión, compuesta por seis expertos locales y tres internacionales, tomó juramento en agosto de 2009 y su mandato incluye la investigación de injusticias históricas desde 1963 hasta la violencia post electoral que tuvo lugar en el 2008. ³³
Liberia	La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) recomendó, en su informe final de 2009 la creación de dos tribunales con el objetivo de procesar a 182 personas por graves violaciones de derechos humanos, incluidos la presidenta Ellen Johnson Sirleaf y el ex presidente Charles Taylor, y a 49 empresas por crímenes económicos. En abril, la ministra de Justicia, Christiana Tah, declaró que funcionarios liberianos revisarían el informe presentado por la Comisión para determinar si ha lugar a abrir procesos por supuestos crímenes de guerra mientras que la presidenta, Johnson Sirleaf, creó un comité de asesoramiento al respecto con vistas a dilatar el proceso. En este sentido, la sección 48 del Decreto sobre la creación de la CVR estipula que el jefe de Estado debería informar a la Asamblea Legislativa sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión en un plazo de tres meses una vez recibido el informe de la CVR, y posteriormente de manera trimestral. En caso de no haberse aplicado alguna de las recomendaciones, la Asamblea debería exigir a la presidencia que informara acerca de los motivos por los cuales se habría incumplido esta cláusula. Algunos sectores favorables al proceso legal, alegaron que podrían transcurrir incluso diez años antes de que se iniciaran los procesos legales que, al haber sido cometidos antes del año 2002, quedan fuera de la jurisdicción de la CPI. Con relación a cuestiones administrativas internas, la Comisión amenazó en junio con demandar al Gobierno por el impago de los sueldos de las personas y funcionarios que desempeñaron su labor en la Comisión.
Nigeria	El Alto Tribunal del estado de Rivers anuló en octubre las recomendaciones y resultados de la Comisión de la Verdad y Reconciliación alegando que eran inconstitucionales debido a una violación del derecho a un juicio imparcial alegada por el antiguo gobernador, Peter Odili, cuyo período de gobierno fue precisamente investigado por la Comisión. El Gobierno anunció que apelaría la decisión ante un tribunal superior. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación, conocida por el nombre de Kayode Eso, fue creada por el Gobierno del estado Rivers con el objetivo de trabajar en una hoja de ruta que garantizara una paz duradera en la región del Delta.

33. Para más información, véase <http://www.knchr.org/index.php?option=com_frontpage&Itemid=1>.

Sri Lanka	La Comisión para las Lecciones Aprendidas y la Reconciliación, creada en mayo por el presidente de Sri Lanka, Mahinda Rajapaksa, celebró en agosto su primera vista. Compuesta por ocho miembros nombrados por el presidente del país fue fuertemente criticada por organizaciones locales e internacionales por considerarse un intento de evitar que se lleve a cabo una investigación internacional sobre las graves violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas gubernamentales durante el conflicto armado. Las críticas señalan que la Comisión carece de objetividad, de medidas de protección de los testigos, de medios adecuados para garantizar su imparcialidad y que dispone de un mandato demasiado reducido para investigar la muerte y desaparición de miles de civiles durante décadas. El conflicto finalizó en mayo de 2009 con una victoria del Gobierno sobre el LTTE. Organizaciones civiles señalaron que durante las dos últimas décadas, varios gobiernos de Sri Lanka habían creado comisiones con mandatos cortos que no habían logrado revelar la verdad de los hechos.
Togo	Prosiguió el descrédito social respecto a las labores que la Comisión de la Verdad podría emprender en el país y algunas organizaciones apuntaron a la instrumentalización que se ha hecho de Monseñor Nicodème Anani Barrigah-Bénissan, su presidente.

Otras Comisiones de la Verdad (en preparación o discusión)

Brasil	El presidente del país, Luis Ignacio Lula da Silva, anunció a finales del año 2009 la creación de una Comisión de la Verdad bajo los auspicios del Ministerio de Justicia para investigar los crímenes cometidos durante la dictadura militar. Se produjo entonces un duro enfrentamiento del presidente con la cúpula militar, muy reacia a su creación, lo que se tradujo en amenazas de dimisiones en bloque por parte de los militares así como alguna destitución. Como consecuencia de la presión, da Silva pidió que se revisase la parte del Programa Nacional de Derechos Humanos que prevé su creación. En su versión original se ordenaba que fueran investigadas las violaciones de los derechos humanos “practicadas en el contexto de represión política” mientras que en la nueva versión, la expresión se sustituía por “el contexto de conflictos políticos” lo que presupone que no sólo serían investigados los militares, sino también las acciones de los militantes de la izquierda armada durante la dictadura.
Guinea	Cellou Dalein Diallo, candidato a la presidencia del país, declaró en septiembre que Guinea necesitaba una comisión de la verdad que investigara la masacre del estadio Conakry de septiembre de 2009. Un año después de que las tropas de la junta atacasen una concentración pacífica de la oposición en el principal estadio de Conakry, asesinasen a más de 150 personas y violasen a decenas de mujeres, las organizaciones de derechos humanos denunciaron que no se había hecho justicia y describieron la masacre de crimen contra la humanidad. En mayo, la CPI envió una delegación a Guinea para investigar esta masacre. La visita da seguimiento a la misión llevada a cabo en febrero por la fiscal adjunta, Fatou Bensouda. Paralelamente, el primer ministro Jean Marie Dore señaló que el país tendrá mucha dificultad en procesar los crímenes debido a la falta de imparcialidad del sistema judicial.
Ex Yugoslavia	La UE anunció a principios de año que respaldaba plenamente la creación de una comisión de la verdad en los Balcanes, iniciativa lanzada por un grupo de organizaciones civiles de la zona bajo el nombre de Comisión Regional para la Búsqueda de la Verdad sobre los Crímenes de Guerra cometidos en la ex Yugoslavia (RECOM, en sus siglas en inglés). RECOM tiene por objetivo crear una comisión que gestione los crímenes de guerra en la ex Yugoslavia durante los años noventa y fue lanzada en el 2006 por el Humanitarian Law Center de Serbia y Documenta en Zagreb. Actualmente cuenta con el apoyo de un número muy elevado de ONG de la región, que confían en recoger un millón de firmas y enviarlas a los gobiernos regionales que deberán tomar la decisión final.
Nepal	La ley para la creación de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación sobre las graves violaciones de derechos humanos, perpetradas tanto por el Gobierno como por los maoístas durante el conflicto armado de febrero 1996 a noviembre 2007, siguió paralizada durante el año 2010.